



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



RESOLUCION N° 168/2022

Hasenkamp, 1 de Diciembre del 2022.

VISTO:

La próxima edición de carnavales de Hasenkamp en 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que los carnavales de Hasenkamp se realizarán durante los meses de enero y febrero de 2023;

Que desde el municipio se apoya permanentemente la realización de los famosos Carnavales de Hasenkamp, constituyéndose sin dudas en la mayor fiesta Hasenkampense;

Que desde la Comisión de Carnaval en forma conjunta con las Comparsas y los clubes de la localidad se está realizando un trabajo en conjunto para que la edición 2023 sea espectacular;

Que se ha previsto el lanzamiento y presentación de los mismos para el viernes 9 de diciembre de 2022, a los efectos de aprovechar el feriado largo y el movimiento de turistas en lugares cerca de nuestra localidad;

Que el Municipio está económicamente en condiciones de realizar un aporte importante para este lanzamiento que consistirá en Conferencia de Prensa con medios de la zona y centros urbanos de mayor población, con el acompañamiento de diferentes funcionarios provinciales y municipales de otras localidades, cerrando con un espectáculo bailable gratuito con grupos musicales de importante renombre a cargo del municipio incluyendo el gasto de sonido;

Que es necesario instrumentar una norma legal que autorice el gasto;



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art. 1º) Autorízase a realizar un importante aporte para el lanzamiento y presentación de los famosos Carnavales de Hasenkamp que consiste en el pago sonido, publicidad, pantalla Led y bandas musicales, previa presentación de las correspondientes facturas, según el siguiente detalle:

LUVE sonido e iluminación	CUIT20-22361899-6	\$ 230.000.00
GERARDO FARIAS y la Sonora Bonita	CUIT 20-16435010-0	\$ 235.000.00
MATTEODA RAMIRO GASTOS por la Banda Estefani		
CUIT 20-33349237-8		\$ 65.000.00
BASUALDO CRISTHIAN por la Trópiband		
CUIT 20-38516592-8		\$ 40.000.00
JULY SCHONFELD VDJ de Schonfeld Julian Ignacio		
CUIT 20-40838451-7		\$ 127.000.00
CENTURION DESIREE IVANA C Programa Me gusta TV canal 11		
CUIT 27-33502520-8		\$ 30.000.00

Art. 2º) Impútese el gasto de demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad 5 Función 10.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. de Hac. y Finanzas


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal